

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 14 de marzo de 2022. Señor Juez, le informo que los días de cierre extraordinario del juzgado (21, 22 y 23 de febrero de 2022), y que fue autorizado mediante ACUERDO N° CSJANTA22-32 (18/02/2022) a efectos de identificar los procesos a cargo del Despacho y la situación en la que se encontraban los mismos; entre otros asuntos. Se identificaron varios expedientes pendientes por organizar de manera digital, entre ellos éste, haciéndose necesario verificar además que contara con todas las piezas procesales correspondientes y memoriales radicados para trámite. Provea.



VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 005 2021 00188 00

Visto el informe que antecede, y en consideración a las solicitudes radicadas los días 7 de julio de 2021 y 4 de marzo de 2021 por apoderado judicial de los señores GEMA DEL SOCORRO, DIANA ZULEMA, JOHN DE JESÚS, OMAR DE JESÚS, LUIS ORLANDO y ROSA EULOGIA CORREA SÁNCHEZ, se hace necesario previo emitir pronunciamiento respecto a la integración del extremo pasivo, su

conformidad con el ordinal 2º del artículo 84 del C. Gral del P., allegue cada uno de los soportes que acrediten la legitimación por pasiva, es decir respecto a la calidad de cada uno de ellos respecto al extinto.

De otro lado, se ORDENA que a través de secretaría se proceda con la inscripción del emplazamiento de los herederos indeterminados en el Registro Nacional de Emplazados, conforme lo ordena el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y que fuera publicado en el Periódico el Colombiano el día 7 de julio de 2021. Al mismo tiempo, para que se le comparta a la apoderada de la parte demandante el vínculo para acceder al expediente digital,

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

RV: SOLICITUD.

alberto betancur <albertobetancur215@hotmail.com>

Vie 4/03/2022 2:31 PM

Para: Juzgado 05 Familia - Antioquia - Medellín <j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DEMANDANTE: CAROLINA SANCHEZ MIRA

PROCESO: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00188 00

Buena tarde, como apoderado de los sobrinos y sobrinas del señor LIBARDO DE JESUS LOTERO UPEGUI, (causante), quienes actúan como herederos legítimos y determinados del causante y quienes actúan en el CUARTO ORDEN HEREDITARIO, al tenor de lo preceptuado en el artículo 1051 del Código Civil, según poder que se anexa, me permito solicitar, con todo respeto al despacho, se sirvan enviar de manera digitalizada, a mi correo electrónico, copia del expediente de la demanda incoada ante el despacho, a fin de hacer una efectiva defensa técnica de mis representados.

Así mismo solicito, se sirva concederme personería Jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia.

Agradezco acuse de recibido

Respetuosamente

JAIME ALBERTO BOTERO BETANCUR

TP 262-620 DEL CS DE LA J

De: alberto betancur

Enviado el: miércoles, 7 de julio de 2021 15:47

Para: j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: SOLICITUD.

DEMANDANTE: CAROLINA SANCHEZ MIRA

PROCESO. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00188 00

Buena tarde, como apoderado de los sobrinos y sobrinas del señor LIBARDO DE JESUS LOTERO UPEGUI, (causante), quienes actúan como herederos legítimos y determinados del causante y quienes actúan en el CUARTO ORDEN HEREDITARIO, al tenor de lo preceptuado en el artículo 1051 del Código Civil, según poder que se anexa, me permito solicitar, con todo respeto al despacho, se sirvan enviar de manera digitalizada, a mi correo electrónico, copia del expediente de la demanda incoada ante el despacho, a fin de hacer una efectiva defensa técnica de mis representados.

Así mismo solicito, se sirva concederme personería Jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia.

Agradezco acuse de recibido

Respetuosamente

JAIME ALBERTO BOTERO BETANCUR

TP 262-620 DEL CS DE LA J

[Albertobetancur215@hotmail.com](mailto:albertobetancur215@hotmail.com)

SEÑOR

JUEZ QUINTO (5) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D



ASUNTO: PODER.

Nosotros RUTH ESTELLA CORREA SANCHEZ (estellacs1323@hotmail.com),
GEMA DEL SOCORRO CORREA SANCHEZ (gemcorrea@hotmail.com)

DIANA ZULEMA CORREA SANCHEZ (zulemacorrea@hotmail.com)

JOHN DE JESUS CORREA SANCHEZ (johncorrea4204@hotmail.co)

OMAR DE JESUS CORREA SANCHEZ (correa_santiago401@hotmail.com)

LUIS ORLANDO CORREA SANCHEZ (orlandocorrea-san@autlook.com)

ROSA EULOGIA CORREA SANCHEZ (rosacorreasanchez@hotmail.com)

Todos mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, obrando en calidad de herederos legítimos y determinados del causante, señor LIBARDO DE JESUS LOTERO UPEGUI, de las condiciones civiles ya conocidas, actuando como herederos en el cuarto orden Hereditario, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1051 del C.C,

Nos permitimos manifestarle, que le concedemos PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL doctor JAIME ALBERTO BOTERO BETANCUR, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 70.513.546 de Itagui y tarjeta profesional No 363-620 expedida por el CS DE LA J, para que nos represente frente a la demanda de declaración de unión marital de hecho, INCOADA EN SU DESPACHO por la señora CAROLINA SANCHEZ MIRA, dentro del radicado 0500131100052021-0018800.

Nuestro apoderado cuenta con todas las facultades, como son transigir, desistir, pedir y aportar pruebas, contestar la demanda y todos aquellos actos que permitan defender nuestros legítimos derechos e intereses.

Sírvase señor Juez, concederle personería para actuar.



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



petuosamente.

Ruth Estella Correa Sanchez

RUTH ESTELLA CORREA SANCHEZ (estellacs1323@hotmail.com),

Cc 32.525.823

GEMA DEL SOCORRO CORREA SANCHEZ (gemcorrea@hotmail.com)

Cc 43.007.997

Diana Zulema Correa Sanchez

DIANA ZULEMA CORREA SANCHEZ (zulemacorrea@hotmail.com)

Cc 42.789.049

JOHN DE JESUS CORREA SANCHEZ (johncorrea4204@hotmail.co)

Cc 71.622.799

OMAR DE JESUS CORREA SANCHEZ (correa_santiago401@hotmail.com)

Cc 71.730.137

Luis Orlando Correa Sanchez

LUIS ORLANDO CORREA SANCHEZ (orlandocorrea-san@autlook.com)

8.354.347

NOTARIO ÚNICO DE CHIGORODÓ

Este memorial vá dirigido a: Juez Quinto (5) De familia De Oralidad De Medellín

Se presentó personalmente ante el suscrito Jefe de Oficina por: Luis Orlando Correa Sanchez identificado(a) con Cédula No. 8.354.347



T. Profesional(s) No. (s) Luis Orlando Correa Sanchez

Fecha: 01 JUL 2021



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

CASO DIEZ

Rosa Correa Sanchez

ROSA EULOGIA CORREA SANCHEZ (rosacorreasanchez@hotmail.com)

Cc 43.080.140



Acepto.

Jaime Alberto Botero Betancur

JAIME ALBERTO BOTERO BETANCUR

Cc 70.513.546 de Itagui

TP 262-620 DEL CS DE LA J

Albertobetancur215@hotmail.com.



Notaría

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Este memorial dirigido a: JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, fue presentado personalmente por:

CORREA SANCHEZ GEMA DEL SOCORRO
quien exhibió C.C. 43007997 y T.P. No.

Medellin, 6/07/2021 a las 8:03:02 a. m.
swaaecce3ea2z

IMPRESIÓN DEL DEDILLO
DEPECHO

FIRMA

NATALIA GARCIA RENDÓN
DEL CIRCULO 31 DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

QR CODE
IN30CJ5PHVEQ43WH
www.notariaenlinea.com

LA PRESENTE DILIGENCIA SE REALIZA POR INSISTENCIA DEL INTERESADO(A)



Natalia Garcia Rendón